

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11) Número de publicación: **2 551 939**

21) Número de solicitud: 201430749

51) Int. Cl.:

**B66B 3/00** (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22) Fecha de presentación:

**21.05.2014**

43) Fecha de publicación de la solicitud:

**24.11.2015**

88) Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

**26.11.2015**

71) Solicitantes:

**ORONA, S. COOP. (100.0%)  
POLIGONO LASTAOLA, S/N  
20120 HERNANI (Gipuzkoa) ES**

72) Inventor/es:

**ISASA GABILONDO, Inge;  
GONZALEZ OCHOANTESANA, Itsaso y  
LASKURAIN AREITIOAURTENA, Pablo**

74) Agente/Representante:

**CARPINTERO LÓPEZ, Mario**

54) Título: **Método y sistema de señalización de estado para un aparato elevador y aparato elevador que comprende dicho sistema**

57) Resumen:

Método y sistema de señalización de estado para un aparato elevador y aparato elevador que comprende dicho sistema, que permite señalar a los usuarios diferentes estados del aparato elevador de manera previa a la acción de llamada, así como estimar el tiempo de espera una vez ha sido llamado, donde el aparato elevador comprende:

- una cabina (1) que puede desplazarse entre al menos dos niveles de planta (2, 2', 2''),
  - al menos un elemento de señalización (3, 3', 3''),
  - al menos un elemento de llamada (4, 4', 4'') situado en un nivel de planta (2, 2', 2''), y
  - al menos una puerta (5, 5', 5'') en un nivel de planta (2, 2', 2'') para acceder a cabina (1),
- donde el método comprende señalar un estado de espera del aparato elevador, en el que el aparato elevador está operativo pero la cabina (1) está detenida y las puertas (5, 5', 5'') cerradas, mediante la emisión, a través de los elementos de señalización (3, 3', 3''), de una primera señal ( $s_{\text{sub},1}$ ) de intensidad continuamente variable entre un nivel máximo y un nivel mínimo.

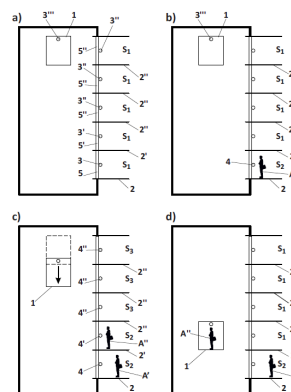


FIG. 1



OFICINA ESPAÑOLA  
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②<sup>1</sup> N.º solicitud: 201430749

②<sup>2</sup> Fecha de presentación de la solicitud: 21.05.2014

③<sup>2</sup> Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤<sup>1</sup> Int. Cl.: **B66B3/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤ <sup>6</sup> Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 20120181118 A1 (CHOI et alii) 19.07.2012, párrafos 11,74,80.	1-13
X	US 20120234631 A1 (HSIEH) 20.10.2012, párrafos 56-58; figura 4.	1-13
X	WO 2013076864 A1 (MITSUBISHI ELECTRIC CORP) 30.05.2013, resumen; figura 1; párrafos 4,16.	1-13
X	EP 2669236 A1 (MITSUBISHI ELECTRIC CORP) 04.12.2013, resumen; figura 1; párrafo 12; reivindicación 6.	1-13

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

**El presente informe ha sido realizado**

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones n.º:

Fecha de realización del informe  
17.11.2015

Examinador  
Manuel Fluvià Rodríguez

Página  
1/5

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B66B

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 17.11.2015

**Declaración**

<b>Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)</b>	Reivindicaciones	<b>SI</b>
	Reivindicaciones 1-13	<b>NO</b>
<b>Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)</b>	Reivindicaciones	<b>SI</b>
	Reivindicaciones 1-13	<b>NO</b>

**Base de la Opinión.-**

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

**1. Documentos considerados.-**

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D1	US 20120181118 A1 (CHOI et alii)	19.07.2012
D2	US 20120234631 A1 (HSIEH)	20.10.2012
D3	WO 2013076864 A1 (MITSUBISHI ELECTRIC CORP)	30.05.2013
D4	EP 2669236 A1 (MITSUBISHI ELECTRIC CORP)	04.12.2013

**2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**

NOTA: Ley de Patentes, artículo 4.1: Son patentables las invenciones nuevas, que impliquen actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial,....  
Ley de Patentes, artículo 6.1. Se considera que una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.  
Ley de Patentes, artículo 8.1. Se considera que una invención implica una actividad inventiva si aquella no resulta del estado de la técnica de una manera evidente para un experto en la materia.  
(Reglamento de Patentes Artículo 29.6. El informe sobre el estado de la técnica incluirá una opinión escrita, preliminar y sin compromiso, acerca de si la invención objeto de la solicitud de patente cumple aparentemente los requisitos de patentabilidad establecidos en la Ley, y en particular, con referencia a los resultados de la búsqueda, si la invención puede considerarse nueva, implica actividad inventiva y es susceptible de aplicación industrial. Real Decreto 1431/2008, de 29 de agosto, BOE núm. 223 de 15 de septiembre de 2008.)

Las características técnicas reivindicadas en la solicitud están agrupadas en 13 reivindicaciones, sobre cuya novedad, actividad inventiva y aplicación industrial se va a opinar, según el Reglamento de Patentes.

La primera reivindicación especifica el objeto técnico, en un método, sistema y aparato de señalización de ascensor, situado en planta y para un usuario, que le indica, en espera, con cabina parada pero disponible, una señal variable entre un máximo y un mínimo. Las restantes reivindicaciones añaden a las características técnicas de la primera, que la señal es luminosa, en planta, con pulsador y señales sonoras, segunda indicación de llegada de cabina, tiene estado de bajo consumo, indicación de detención por llegada de cabina y señalización en los otros pisos de desplazamiento no hacia ellos, e indicación de elevador inoperativo

Según el contenido de la solicitud, y en especial de sus 13 reivindicaciones, la invención aparentemente puede considerarse que es susceptible de aplicación industrial, ya que al ser su objeto una señalización de ascensor, puede ser utilizado en las industrias de manutención y transporte vertical (la expresión "industria" entendida en su más amplio sentido, como en el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial).

Según el contenido de la solicitud, y en especial del texto de sus reivindicaciones, el objeto de la invención que en ellas se pretende proteger, aparentemente está comprendido en el documento D1, ya que éste divulgó con fecha anterior a la de prioridad de la solicitud, un dispositivo de indicación en planta de información operativa de un ascensor (título) que entre otros emplea un sensor de aceleración, indicando al usuario la posición e información de la carrera del ascensor mediante elementos emisores de luz (párrafos 11, 74 y 80) con un generador de caracteres 230 continuamente variable que se superponen como OSD en pantalla de usuario (párrafo 103) y señales sonoras, con pulsadores con indicación luminosa (figura 2) con indicación de elevador inoperativo (párrafos 1, 85-86), tiene estado de bajo consumo (párrafos 74, 77). Al ser éstas todas las características técnicas de las reivindicaciones, aparentemente la solicitud de patente, en dichas reivindicaciones, no podría considerarse nueva (ley de patentes, art. 6), al confrontarse con el estado de la técnica representado por D1 y por lo tanto (evidencia) tampoco con actividad inventiva (ley patentes artículo 8).

Además, según el contenido de la solicitud, y en especial del texto de sus reivindicaciones, el objeto de la invención que en ella se pretende proteger, aparentemente está comprendido en el documento D2, ya que éste divulgó con fecha anterior a la de prioridad de la solicitud, un control de ascensores (párrafo 5) con indicación en varios pisos (párrafo 57) que le indica al usuario cabina parada pero disponible, una señal variable entre un máximo y un mínimo, la señal es luminosa, en planta, con pulsador y señales sonoras, segunda indicación de llegada de cabina, indicación de detención por llegada de cabina y señalización en los otros pisos de desplazamiento no hacia ellos, e indicación de elevador inoperativo o en emergencia (párrafos 56-58; figura 4). Al ser éstas todas las características técnicas de las reivindicaciones, aparentemente la solicitud de patente, en dichas reivindicaciones, no podría considerarse nueva (ley de patentes, art. 6), al confrontarse con el estado de la técnica representado por D2 y por lo tanto (evidencia) tampoco con actividad inventiva (ley patentes art. 8).

Además, según el contenido de la solicitud, y en especial del texto de sus reivindicaciones, el objeto de la invención que en ella se pretende proteger, aparentemente está comprendido en el documento D3, ya que éste divulgó con fecha anterior a la de prioridad de la solicitud, un dispositivo de información para ascensor (resumen) controlado por ordenador y bases de datos (figura 1) en que se indica para cada piso y cabina (párrafo 4) información operativa de llegadas de cabina, estado de puertas y movimiento, emergencias, inoperatividad e información general (párrafo 16). Al ser éstas todas las características técnicas de las reivindicaciones, aparentemente la solicitud de patente, en dichas reivindicaciones, no podría considerarse nueva (ley de patentes, art. 6), al confrontarse con el estado de la técnica representado por D3 y por lo tanto (evidencia) tampoco con actividad inventiva (ley patentes artículo 8).

Y además, según el contenido de la solicitud, y en especial del texto de sus reivindicaciones, el objeto de la invención que en ella se pretende proteger, aparentemente está comprendido en el documento D4, ya que éste divulgó con fecha anterior a la de prioridad de la solicitud, un sistema de información para cabina de ascensor y pisos o rellanos (párrafo 12 y resumen) en que se muestra la información de las operaciones del ascensor (reivindicación 6) y predicciones operativas y malfuncionamientos (párrafo 2) en una pantalla LCD (párrafo 18) y avisador acústico (4 y 6 en figura 1), con diferentes prioridades para ser mostradas (párrafo 12), Al ser éstas las características técnicas de las reivindicaciones, aparentemente la solicitud de patente, en dichas reivindicaciones, no podría considerarse nueva (ley de patentes, art. 6), al confrontarse con el estado de la técnica representado por D4 y por lo tanto (evidencia) tampoco con actividad inventiva (ley patentes art. 8).